

FORMATO N° 15

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
OBRAS**

23	NAOTI CONSTRUCTORA E INGENIERIA E.I.R.L.	20608776355
24	G.A.J.E. & V CONTRATISTAS GENERALES SAC	20609291771
25	MEDCOR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.C.	20609570351
26	MKM ANGELES CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	20610116770
27	EC PROJECT E.I.R.L.	20610350951
28	GB CONSTRUCTORA S.A.C.	20612137057
29	EMCONI CONSULTORES & EJECUTORES S.A.C.	20612402028
30	TASSING CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	20613090771
31	GRUPO SERVIR CONSTRUCTORES & ASOCIADOS S.A.C.	20613235664
32	CONSULTORES RODRIGUEZ B & B E.I.R.L.	20613309919

5 DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en el cronograma publicado en el SEACE, los siguientes postores registraron electrónicamente sus ofertas:

N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	CONSORCIO YMA SUMAC	11/03/2025	17:20:31
2	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES APLICADO EN LA INGENIERIA S.A.C.	11/03/2025	23:19:22
3	CONSORCIO CECILIA	11/03/2025	22:23:27
4	CONSORCIO SAN JOSE	11/03/2025	18:06:26
5	CONSORCIO EDIFICACIONES	11/03/2025	23:20:40
	CONSORCIO BENAVIDES	11/03/2025	23:22:16
	CONSORCIO GROUP TM	11/03/2025	23:16:24

Posto seguido, se procede con la descarga de la oferta registrada en el SEACE por el postor, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases.

7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Consiguar las razones para su no admisión
1	CONSORCIO YMA SUMAC	El anexo N°05 – PROMESA DE CONSORCIO no es admitida como válida por cuanto el consorcio GRUPO SERVIR CONSTRUCTORES & ASOCIADOS S.A.C., considera dentro de sus obligaciones aportar la experiencia y responsable de la autenticidad de la documentación referida a la experiencia en obras de su representada, asumiendo, así como único integrante que acredite experiencia, lo cual es incongruente ya que el anexo 10 presenta contratos provenientes del consorciado 2 - MB CONTRATISTA GENERALES SAC. quien aporta la experiencia. Así mismo, se precisa que el anexo N°5- PROMESA DE CONSORCIO no presenta la legalización notarial de la firma del integrante del consorcio MARIO GENARO BARAZORDA AGUILA representate legal de la empresa MB CONTRATISTA GENERALES S.A.C., sin embargo, no se requiere subsanación al ser rechazada la oferta, según lo indicado líneas arriba.
2	CONSORCIO CECILIA	El comité de selección precisa que, el postor erróneamente ha calculado el IGV (18%) (S/ 15,101.70) del subtotal (A+B+C) (83,898.30), cuando lo correcto es que este ascienda a S/ 15,101.694; es decir que, realizando el redondeo da un monto de S/ 15,101.69, en virtud a la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 026-2000/SUNAT para el cálculo del IGV, el cual señala que para efectos del redondeo, si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores, y si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5) el valor será incrementado a un centésimo; la cual la oferta no se admite debido a que la propuesta económica se encuentra por debajo del 90% del valor referencial del procedimiento de selección, vulnerando el numeral 68.4 del artículo 68 del Reglamento, el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley y las bases.
3	CONSORCIO SAN JOSE	De acuerdo a lo establecido en la DIRECTIVA N°005-2019-OSCE/CD (PARTICIPACION DE PROVEEDORES EN CONSORCIO EN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO), en la pág. 8 del numeral 7.4.2 PROMESA DE CONSORCIO, 1b. del contenido mínimo donde señala que "..... el representante común del consorcio no debe encontrarse impedido, inhabilitado ni suspendido para contrata con el estado", este último párrafo se encuentra descrito en el anexo N°05 de las bases integradas, la misma que el postor al presentar su promesa consorcio suprimiendo dicho párrafo presentando una incongruencia. En ese sentido, cualquiera de las formas de acreditación establecidas en las bases integradas, debe ser cumplida por el postor, quien asume entera y exclusiva responsabilidad por la formulación y representación de su oferta.

FORMATO N° 15

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
OBRAS**

1	NÚMERO DE ACTA	02-MDTM
----------	-----------------------	---------

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En el Distrito de Tambo de Mora, a los 26 días del mes de marzo del año 2025, en la Oficina de la unidad de logística, de la Municipalidad Distrital de Tambo de Mora a las 10:00 horas, se reunieron los integrantes del comite de seleccion designados mediante Resolución de Alcaldía, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA con la nomenclatura AS-SM-2-2025-MDTM-CS-1 Primera convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA AV. OSCAR R. BENAVIDES DEL C.P. TAMBO DE MORA DISTRITO DE TAMBO DE MORA DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA - I ETAPA CUI 2647373, a fin de efectuar la APERTURA DE SOBRES, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

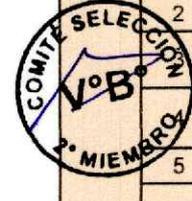
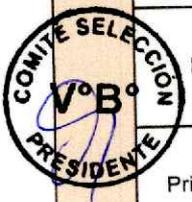
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	JACOBO ATUNCAR, MILAGROS	Titular	X	Dependencia:	SUBGERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
		Suplente			
Primer Miembro	ROY ALEXANDER NAPA YATACO	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD DE SEGURIDAD VIAL
		Suplente			
Segundo Miembro	EVER JESUS GUTIERREZ MAGALLANES	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD DE LOGISTICA
		Suplente			

DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron electronicamente a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	ANTON MATTA JIMMY ANGGELO	10404896445
2	CONSTRUCTORA CENTAURO DEL PERU S.R.L.	20494565065
3	ECOCIMET INGENIEROS CONSULTORES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20494744237
4	PROYECTOS ARQUITECTONICOS, TASACIONES, TOPOGRAFICOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.	20508274701
5	MAYLUDE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20509660540
6	SANXDIT INGENIERIA Y NEGOCIOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20529271370
7	PROYECTO & CONSTRUCCIONES JJR S.A.C.	20534739037
8	PIKAR CONTRATISTAS ASOCIADOS EIRL	20539090861
9	PROYECTOS VIALES Y CONSTRUCCIONES DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20542699435
10	CONSTRUCTORA OMEGA GROUP S.A.C.	20554915427
11	URBANCAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20557084364
12	ANDIA Y GONZALES PROYECTOS E INGENIERIA E.I.R.L.	20601073839
13	BJL CONSTRUCTORA E.I.R.L.	20603943075
14	CGG MULTISERNING GENERALES E.I.R.L.	20604191522
15	GIACON E.I.R.L.	20604386587
16	BORJAS CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	20604713456
17	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES APLICADO EN LA INGENIERIA S.A.C	20605590242
18	SERVICIOS GENERALES MAJESA S.A.C.	20607399639
19	G Y M INGENIEROS, ASESORES Y CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20607426598
20	RMC CONSTRUCTORES E.I.R.L.	20607557706
21	CONSORCIO COMPANY VIAL CAMPOS & LOAYZA S.R.L.	20607728471
22	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.	20608432257



FORMATO N° 15

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
OBRAS**

4	CONSORCIO EDIFICACIONES	El comité al realizar la revisión de los documentos presentados el anexo n° 10 experiencia del postor en la especialidad la (RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 081-2022-GDU/MDM pág. 41 – 48) donde se aprueba la liquidación de la obra, la resolución en mención presenta información inexacta y difiere en los montos total de la ejecución de la obra por ende la experiencia no es valida
5	CONSORCIO GROUP TM	Para efectos de su participación en el procedimiento de selección, el consorcio debe presentar en su oferta la promesa de consorcio con firmas legalizadas, según el literal e) del art. 52 del reglamento, sin embargo esta puede ser subsanada de acuerdo al art. 60. SUBSANACION DE LAS OFERTAS, donde contemplada la subsanación de la Legalización notarial de ALGUNA FIRMA, lo que corresponde ser subsanado es la legalización de UNA firma, la misma que se hace en presencia del Notario Público. Por lo cual el postor presenta su anexo N°5 – PROMESA DE CONSORCIO en la PG. 19, suscritos por los representantes legales sin esta aver sido legalizado por alguno de los consorciados, sin embargo no se requiere subsanación al ser rechazada la oferta, según lo indicado líneas arriba.

8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

Las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES APLICADO EN LA INGENIERIA S.A.C.	UNICO
2	CONSORCIO BENAVIDES	UNICO

9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN

9.1 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA

N°	Nombre o razón social del postor	PUNTAJE	BONIFICACION N 10%	BONIFICACION N 5%	PUNTOS
1	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES APLICADO EN LA INGENIERIA S.A.C.	100.00	10.00	5.00	115.00
2	CONSORCIO BENAVIDES	100.00	10.00	5.00	115.00

El postor CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES APLICADO EN LA INGENIERIA S.A.C. no cumple la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, debido a lo siguiente.
 El postor CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES APLICADO EN LA INGENIERIA S.A.C. dentro de su experiencia presenta los siguientes contratos 1° CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA DEL COMPLEJO DEPORTIVO LA CANCHA DE LOS FIELES, EN EL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE – PROVINCIA DE CAÑETE – REGIÓN LIMA", y 2° CREACIÓN DEL SERVICIO RECREATIVO EN LA TERCERA ETAPA DEL CENTRO POBLADO PUEBLO NUEVO DE CONTA ROMA DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL – PROVINCIA DE CAÑETE – DEPARTAMENTO DE LIMA – COMPONENTE CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DEPORTIVO Y CERCO PERIMETRICO CON C.U.I N° 2475353.
 Sobre ello las bases integradas de la adjudicación simplificada AS-SM-2-2025-MDTM-CS-1 para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA AV. OSCAR R. BENAVIDES DEL C.P. TAMBO DE MORA DISTRITO DE TAMBO DE MORA DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA - I ETAPA CUI 2647373", señalan que se considerara obra similar a:
 CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA AV. OSCAR R. BENAVIDES DEL C.P. TAMBO DE MORA DISTRITO DE TAMBO DE MORA DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA - I ETAPA CUI 2647373
 La denominación creación no está considera como obra similar en este proceso. Por lo tanto, la experiencia en mención que acredita la empresa CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES APLICADO EN LA INGENIERIA S.A.C. no es validad y NO CUMPLE con acreditar con la experiencia requerida en la experiencia 1 y 2.
 Además, la experiencia n°3 presentada por la empresa CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES APLICADO EN LA INGENIERIA S.A.C. presenta información inexacta y errónea (pg. 73 del acta de recepción) considera un ADICIONAL Y DEDUCTIVO VINCULANTE DE LA OBRA N° 1 por la suma de S/ 194,592.49 y la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 155-2021-MDI de (pág. 69-71) donde resuelve aprobar el ADICIONAL Y DEDUCTIVO VINCULANTE DE LA OBRA N° 1 por el monto de S/ 191,592.49 de la cual la experiencia del postor no cumple con acreditar la experiencia mínima solicitada.

10 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

N° DE ORDEN DE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO BENAVIDES	115.00

Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.

12 CALIFICACIÓN

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de

12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CONSORCIO BENAVIDES	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	ACREDITACION PARA LA FIRMA DE CONTRATO	
A.2	FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PERSONAL CLAVE		
A.3	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	CALIFICADA	

13 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN

FORMATO N° 15

ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
OBRAS

De acuerdo a la calificación realizada, los siguientes postores que obtuvieron el [1] lugar en orden de prelación, cumple los requisitos

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	CONSORCIO BENAVIDES

14 ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del comité de selección, por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.

15

 <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO DE MORA</p> <p><i>Milagros Jacobo Atuncar</i></p>	 <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO DE MORA</p> <p><i>Romero Contreras Napa Yataco</i></p>	 <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO DE MORA</p> <p><i>Ever Jesus Gutierrez Magallanes</i></p>
<p>MILAGROS JACOBO ATUNCAR</p> <p>PRESIDENTE COMITÉ DE SELECCIÓN</p>	<p>ROMERO CONTRERAS NAPA YATACO</p> <p>1° MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN</p> <p>TITULAR MIEMBRO 1</p>	<p>2° MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN</p> <p>EVER JESUS GUTIERREZ MAGALLANES</p> <p>TITULAR MIEMBRO 2</p>